

A close-up photograph of a person in a dark suit and a red tie with white polka dots, sitting at a desk and reviewing a large stack of papers. The person's hands are visible, turning the pages. The background is slightly blurred, focusing attention on the documents and the person's actions.

**DIRECTRICES PARA PREVENIR EL  
CONFLICTO DE INTERESES EN  
LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
N. CONGRESO DEL ESTADO

**CUENTASCLARAS**  
PARA PUEBLA



**DIRECTRICES PARA PREVENIR EL  
CONFLICTO DE INTERESES EN  
LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE PUEBLA**





## **CONSIDERANDO**

---

Que la Auditoría Superior del Estado de Puebla consciente de la importancia de su función y de la responsabilidad que ésta implica, implementa modelos orientados a promover la integridad en el ejercicio de sus atribuciones, que permitan consolidar la confianza de la ciudadanía.

Que fortalecer la integridad de los servidores públicos que laboran en instituciones de todos los órdenes de gobierno, es además de una tendencia internacional, un deber y una acción en favor de la sociedad, que genera credibilidad y valor en las acciones gubernamentales.

Que en la labor de fiscalización superior es necesario definir políticas y controles que permitan a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, prevenir que las y los servidores públicos pudieran verse afectados en su desempeño, independencia e imparcialidad, por algún tipo de conflicto o interés personal.

Que el conflicto de intereses se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Que es necesario contar con los elementos para generar en las y los servidores públicos de este Ente Fiscalizador, la conciencia para poder prevenir, reconocer y evitar el conflicto de intereses, y en caso de presentarse, saber cómo actuar.

Que en este orden de ideas, se establecen estas Directrices, con el objeto de que las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, eviten situaciones que los coloquen en este tipo de conflictos; además de que les permita conocer las implicaciones legales y éticas en las que incurrirían en caso de omitir lo establecido en las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción XXXVI, 112 y 121 fracciones I y XXII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, así como 3, 6, 9, 11, fracciones I, XI, XXXVII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; he tenido a bien emitir el presente Acuerdo, por el que se expiden las:



# DIRECTRICES PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

---

**I.-** Las presentes Directrices son de observancia general y obligatoria para las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, sin excepción de actividad, nivel o función; y tienen por objeto orientar y regular la actuación de los mismos para prevenir el conflicto de intereses.

**II.-** El conflicto de intereses surge cuando, los intereses personales, familiares o de negocios de las y los servidores públicos, pueden afectar la imparcialidad, independencia y objetividad en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

**III.-** Dependiendo del nivel de riesgo, el conflicto de intereses puede ser:

- a)** Potencial: No hay conflicto de intereses en el momento, pero en un futuro dadas ciertas circunstancias puede configurarse; y
- b)** Real: Cuando un interés influye parcialmente en el desempeño de las actividades de un servidor público.

**IV.-** Para evitar el conflicto de intereses las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla deberán:

- a)** Proteger su independencia, rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su objetividad e integridad;
- b)** Abstenerse de relaciones con los directivos y el personal del Sujeto de Revisión, así como con otras personas que puedan influir, comprometer o amenazar su capacidad para actuar con independencia o para proyectar una imagen de actuación independiente;
- c)** Evitar utilizar su cargo oficial con propósitos privados;
- d)** Abstenerse de relaciones que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de su objetividad e independencia; y
- e)** Abstenerse de utilizar o divulgar información recibida en el desempeño de sus funciones, como medio para obtener beneficios personales o a favor de terceros, ni utilizar dicha información en perjuicio de terceros.

**V.-** En caso de presentarse alguna situación de conflicto de intereses que cause duda o pudiera contravenir estas Directrices, las o los servidores públicos deberán reportarla por escrito y de manera inmediata a su superior, para que se tomen oportunamente las medidas preventivas o correctivas pertinentes; y en su caso, excusarse de la atención, tramitación o resolución del asunto que se trate, en términos de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Puebla.

En caso de que la situación no sea resuelta por su superior jerárquico, deberán presentarla directamente a la Unidad de Control Interno y Seguimiento a la Gestión.

**VI.-** La inobservancia de estas Directrices, constituye un incumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos, que podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

**VII.-** Con el objeto de implementar controles que coadyuven a evitar el conflicto de intereses, se establece el Formato denominado “Declaración de No Conflicto de Intereses” (anexo al presente), mismo que deberán suscribir las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Cada Unidad Administrativa establecerá un archivo permanente con los Formatos de Declaración de No Conflicto de Intereses suscritos por las y los servidores públicos adscritos a las mismas, para su pronta ubicación, consulta o actualizaciones pertinentes.

**VIII.-** Las y los titulares de las Unidades Administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, coadyuvarán con la Unidad de Control Interno y Seguimiento a la Gestión en las acciones para promover, verificar y evaluar el cumplimiento de estas Directrices.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

---

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su firma y deberá publicarse en los medios de difusión institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**SEGUNDA.-** Las y los titulares de las Unidades Administrativas que integran la Auditoría Superior del Estado de Puebla, darán a conocer el presente Acuerdo a todos los servidores públicos de su adscripción, para su observancia.

**TERCERA.-** Las y los titulares de las Unidades Administrativas que integran la Auditoría Superior del Estado de Puebla, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, verificarán que el personal de su adscripción, requisiere y suscriba el Formato de "Declaración de No Conflicto de Intereses".

**CUARTA.-** Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.

DR. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA



**FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Yo, \_\_\_\_\_  
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo \_\_\_\_\_  
de: \_\_\_\_\_

Adscrito a: \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Hago constar que con esta fecha he recibido el documento "Directrices para prevenir el Conflicto de Intereses en la Auditoría Superior del Estado de Puebla" y una vez leído declaro que estoy informado(a) y daré cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla; y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de intereses que afecte mi desempeño derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Por otra parte, me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere la fracción XIII del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de intereses.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo los principios y valores establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, guardaré de manera estricta y absoluta, una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, por mi parte, así como de cualquier otra persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta Declaración unilateral de voluntad en la que no media vicio alguno, es un compromiso personal con la Auditoría Superior del Estado de Puebla, y enterado de las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias en caso de incumplimiento.

Nombre y firma

Puebla, Puebla, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE  
H. CONGRESO DEL ESTADO **PUEBLA**

**CUENTAS CLARAS**  
PARA PUEBLA





[www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx)